

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, Y OBRAS DE REFORMA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT1, CGBT1, GRUPO ELECTRÓGENO Y SAIS, EN EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28** de la **Ley 9/ 2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/ 23/ UE y 2014/ 24/ UE de 26 de febrero de 2014**, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Por parte de la Subdirección de Gestión del Área Técnica del Hospital Clínico San Carlos, se promueve la tramitación del procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, para la contratación de las obras de “Redacción de proyecto básico y de ejecución, y obras de reforma de la infraestructura eléctrica del centro de transformación CT1, CGBT1, grupo electrógeno y SAIS, en el Hospital Clínico San Carlos, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con una duración de **365 días naturales**.

OBJETO

Desde el año 1989 el Hospital Clínico San Carlos ha estado inmerso en diversas propuestas de actualización y renovación de edificaciones e infraestructuras dentro de las diversas propuestas de Plan Director que se han llevado a cabo, manifestando claramente su necesidad de obras por deterioro y obsolescencia.

Con motivo de la excepcional situación que motivó la prolongada falta de suministro de energía eléctrica el pasado 28 de abril del 2025, el Hospital Clínico San Carlos (HCSC) detectó aspectos que debe mejorar de forma URGENTE en su capacidad de gestión del suministro de energía eléctrica, principalmente en uno de sus dos centros de transformación. El centro de transformación CT1, cuya última actualización data del año 1994, ha tenido distintas modificaciones para ir adaptando su tipología a las distintas reformas que el hospital ha tenido desde entonces, teniendo que mantener su capacidad de entregar energía a distintas zonas asistenciales críticas del hospital, con distintas tensiones en BT y con distintos grupos electrógenos de diversas potencias y tensiones, distintas conmutaciones automáticas y varios transformadores (5), tres de ellos bitensión en BT, con acoplamientos entre ellos tanto en 400 como en 230V, lo que dificulta enormemente su explotación.

El presente contrato tiene por objeto la ejecución material de las obras de reforma de la infraestructura eléctrica del centro de transformación CT1 del Hospital Clínico San Carlos, consistente en la reforma integral del Cuadro General de Baja Tensión CGBT1, instalación de un nuevo grupo electrógeno que sustituya a los 4 existentes en la actualidad, y la formación de un parque de UPS con capacidad de dar servicio a diversos servicios del hospital con una autonomía de 120 minutos sin cortes de suministro, cuyas prescripciones técnicas se encuentran definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT).

De igual forma se incluye la redacción del proyecto básico y de ejecución, así como la redacción de los estudios previos y de los documentos técnicos necesarios para dar soporte a la obra, cuyas características se encuentran también definidas en el PPT.

La posterior dirección facultativa, la coordinación de seguridad y salud en fase de obra y el control de calidad de las mismas serán objeto de contrato o contratos diferentes del presente y que, por su naturaleza, tendrán la duración que corresponda al plazo de ejecución de las obras descritas en este.

La contratación tiene por objeto:

- **Fase de proyecto:** Elaboración de anteproyecto ajustado, del proyecto básico y de ejecución, incluyendo estudios previos (seguridad y salud, residuos, eficiencia energética, etc.), así como la tramitación de licencias y autorizaciones.
- **Fase de obra:** Ejecución material de las obras y adecuación de la infraestructura eléctrica del Centro de Transformación CT1, CGBT1, grupo electrógeno y SAIS, en el Hospital Clínico San Carlos, conforme al proyecto aprobado y a la normativa vigente.

Justificación de la necesidad e insuficiencia de medios.

La actuación responde a la necesidad de acometer una reforma integral de la infraestructura eléctrica afectada, que permita:

- Mejorar la fiabilidad y seguridad del suministro eléctrico.
- Garantizar la continuidad asistencial en caso de fallo de la red de suministro.
- Adecuar las instalaciones a la normativa técnica vigente.
- Optimizar la gestión y distribución de la energía eléctrica en el centro.
- Incrementar la capacidad de respaldo y redundancia de los sistemas críticos.

Para ello, se hace preciso disponer previamente de un proyecto técnico que defina con precisión las actuaciones a ejecutar y que tenga en cuenta las condiciones reales del Hospital en funcionamiento, así como proceder posteriormente a la ejecución de las obras necesarias conforme a dicho proyecto.

La inclusión de la redacción del proyecto y la ejecución de las obras en un único contrato responde a la necesidad de garantizar una coherencia técnica integral entre el diseño y la ejecución, especialmente relevante en un entorno hospitalario en funcionamiento y en instalaciones eléctricas críticas.

Asimismo, se justifica la contratación conjunta (proyecto + obra) por:

- Reducción de plazos (modelo fast-track)
- Mayor coordinación técnica
- Optimización económica y constructiva

El objeto del contrato no puede ser satisfecho mediante medios propios del Hospital, al carecer este de los medios técnicos y materiales especializados necesarios para la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de la complejidad requerida, de forma que se lleven a cabo con plenas garantías de seguridad para los pacientes y con el necesario control de la legalidad.

JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE URGENCIA

Con fecha 28 de abril de 2025, el Hospital Clínico San Carlos sufrió una incidencia grave en el suministro de energía eléctrica que puso de manifiesto deficiencias estructurales relevantes en la infraestructura eléctrica del Centro de Transformación CT1, cuya última actualización integral data del año 1994 y que ha sido objeto de modificaciones parciales sucesivas para atender a las necesidades crecientes del Hospital.

Dicha situación evidenció la vulnerabilidad de instalaciones críticas que dan servicio a áreas asistenciales esenciales, así como la complejidad y obsolescencia de los sistemas eléctricos actualmente en explotación, lo que supone un riesgo potencial para la continuidad asistencial y la seguridad de pacientes y profesionales en caso de nuevas incidencias.

La tramitación del presente expediente por el procedimiento ordinario implicaría unos plazos incompatibles con la necesidad inaplazable de acometer las actuaciones necesarias para garantizar la fiabilidad, redundancia y seguridad del suministro eléctrico del Hospital, pudiendo derivarse perjuicios graves para el funcionamiento del servicio público sanitario.

Por todo ello, y exclusivamente con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial, evitar riesgos derivados de una nueva interrupción del suministro eléctrico y asegurar la adecuada prestación del servicio público, se considera justificada la tramitación del presente expediente de contratación por el procedimiento de urgencia, limitándose dicha urgencia a la reducción de

plazos legalmente prevista y sin menoscabo de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y transparencia.

En consecuencia, se propone la tramitación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto Simplificado, por TRÁMITE DE URGENCIA, de conformidad con la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CARACTERÍSTICAS

Los criterios y condiciones técnicas necesarias para la obra se detallan en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones-proyecto básico y de ejecución que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El importe de licitación, correspondiente al conjunto de los trabajos a realizar se establece en la cantidad de **1.750.020,58 €** (Base Imponible 1.446.298,00 €, IVA 303.722,58 €), para un período de ejecución de 365 días naturales no prorrogables, y con imputación presupuestaria en la partida 63100.

Por todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid a fecha de la firma electrónica,

Firmado digitalmente por: ENCINAS LLORENTE JUAN JAVIER
Fecha: 2026.07.17 13:11

Juan Encinas Llorente
Jefe de Sección Área de Ingeniería e Infraestructuras
SERVICIOS TÉCNICOS

Firmado digitalmente por: GOMEZ ANDRÉS CESAR ADOLFO
Fecha: 2026.07.17 10:05

POR LA ADMINISTRACIÓN:

El Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución 342/2021 de fecha de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021), o persona que pudiera sustituirle en sus competencias, con carácter temporal, en base al artículo 13 de la Ley 40/2015 Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. (B.O.C.M nº 236, de fecha 2 de octubre de 2015).